



DEPÓSITOS CRIOGÉNICOS (ITC EP-4)



EQUIPOS A PRESIÓN

Las revisiones se aplican a los depósitos criogénicos y a sus equipos, que están destinados a almacenamiento y utilización de los líquidos criogénicos (aquellos cuya temperatura de ebullición a la presión atmosférica es inferior a $-40\text{ }^{\circ}\text{C}$).

La periodicidad de las inspecciones y el nivel de la misma, viene determinado por el nivel al que pertenece el equipo:

- Inspección Nivel A: Inspección en servicio por Empresa instaladora, fabricante, usuario u Organismo de control.
- Inspección Nivel B: Inspección fuera de servicio por Organismo de control.
- Inspección Nivel C: Inspección fuera de servicio con prueba de presión y en algunos casos ENDS por Organismo de control.

Periodicidad:

RECIPIENTES:

- Nivel A: Inspección en servicio cada 2, 3 o 4 años dependiendo de su categoría y fluido contenido.
- Nivel B: Inspección en servicio. Cada 4, 6 u 8 años dependiendo de su categoría y fluido.
- Nivel C: Inspección fuera de servicio con prueba de presión neumática cada 12 años. No es obligatoria para los de categoría y grupo de fluido: I-2 y II-2.

TUBERÍAS:

- Nivel B: Inspección en servicio. Cada 4, 6 u 8 años dependiendo de su categoría y fluido.
- Nivel C: Cada 12 años para los de categoría y grupo de fluido: I-1, II-1 y III-1.



Normativa

REAL DECRETO 2060/2008, de 12 de diciembre (BOE 05-02-2009), Reglamento ITC EP-4.

| NIVEL DE INSPECCIÓN | TIPO DE EQUIPO Y CATEGORÍA | | | | | | |
|---------------------|----------------------------|------------------------|--------------|------------|--------|------------------|--------------|
| | RECIPIENTES | | | TUBERÍAS | | | E. CON LLAMA |
| | I-2 y II-2 | I-1, II-1, III-2, IV-2 | III-1 y IV-1 | I-2 y II-2 | III-2 | I-1, II-1, III-1 | |
| NIVEL A | 4 años | 3 años | 2 años | N.O. | N.O. | N.O. | 1 año |
| NIVEL B | 8 años | 6 años | 4 años | 12 años | 6 años | 6 años | 3 años |
| NIVEL C | N.O. | 12 años | 12 años | N.O. | N.O. | 12 años | 6 años |